

ACTA No. 02- 2025
SESIÓN ORDINARIA
PLENO DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

DÍA: Jueves 24 de julio de 2025
HORA INICIO SESIÓN: 15H11
HORA FIN DE SESIÓN: 16H01
SESIÓN: Ordinaria
MODALIDAD: Mixta

Buenas tardes con todos los consejeros, quiero empezar esta reunión rindiendo homenaje a la ciudad de Guayaquil por sus 490 años de fundación. Agradezco a todos ustedes su presencia a la sesión y quería recordarles e instarles a que al ser nuestro organismo un organismo nacional, tratemos de llevar nuestros servicios a todos los trabajadores de la comunicación del país, para ello estamos preparando y programando algunas sesiones del Pleno en territorio, por lo que lo ideal es que a medida de sus posibilidades se pueda asistir de manera presencial, de tal manera que se pueda rendir un homenaje a las distintas ciudades y territorios que visitemos como Consejo de Comunicación, para ello les vamos a hacer llegar oportunamente la planificación para que todos tengamos idea y noción de nuestro tiempo y podamos hacerlo de la mejor manera posible.

Me permito poner en su conocimiento que el día de hoy contamos con la presencia de la abogada María Isabel Merizalde, como Secretaria Ad Hoc, acorde lo establece el artículo 33 del Reglamento de funcionamiento de este Pleno.

El presidente solicita que por secretaría se verifique el quórum, acorde a lo que establece el artículo 9 del Reglamento de funcionamiento del Pleno.

La señora Secretaria Ad Hoc toma la palabra y procede a verificar el quórum consejeros:

CONSEJEROS CON VOZ Y VOTO:

1. Mgtr. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: **Presente**
2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **Presente**
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía: **Presente**
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: **Presente**
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: **Presente**

CONSEJEROS CON VOZ Y SIN VOTO:

1. Lic. Roberto Solórzano, por los Gremios de Periodistas: Ausente
2. Lic. Doris Mori, por los Gremios de Periodistas: Ausente
3. Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Presente
4. Dr. Pablo Ortiz, por los Medios de Comunicación Privados: Presente
5. Mgtr. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitario: Presente

La señora secretaria informa, que siendo las 15:11 pm, una vez que está constatado el quórum, me permito indicarle señor Presidente que contamos con el quórum requerido acorde lo establece el artículo 9 del reglamento de este pleno para poder instalar la sesión ordinaria número 2 del Pleno del Consejo de Comunicación.

El señor presidente que por secretaría se dé lectura de la convocatoria de la sesión ordinaria No. 02- 2025.

La señora secretaria procede a dar lectura de la Convocatoria No. 02-ORD-CDPIC-2025.

“Quito DM 21, de julio de 2025

CONVOCATORIA

No. 02-ORD-CDPIC-2025

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, PhD. César Martín Moreno, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de Comunicación y artículos 3 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la

Información y Comunicación, me permito convocar a usted señor/a Consejero/a la Sesión Ordinaria No. 02-2025 que se realizará el día 24 de julio del 2025, a las 15h00, de manera presencial en la ciudad de Guayaquil en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Km. 30.5 Vía Perimetral, campus Gustavo Galindo, Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación - FIEC edificio 11A y telemática a través de la plataforma virtual por TEAMS:

LINK:

<https://acortar.link/SVULtD>

ORDEN DEL DÍA

- 1. Elección de la Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación.*
- 2. Aprobación del Acta Nro. 02 – EXT-CDPIC-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.*
- 3. Aprobación del Acta Nro. 01- CDPIC-2025 de fecha 25 de junio de 2025.*
- 4. Segundo debate del Proyecto de Reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción.*
- 5. Segundo debate de Proyecto de Reglamento del Registro Público de Medios de Comunicación Social.*
- 6. Varios.*

Atentamente,

*Abg. María Isabel Merizalde Ocaña
Secretaría Ad Hoc del Pleno
Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación"*

La secretaria adicional a la lectura, pone en conocimiento del señor Presidente, indicando que toda la información que forma parte de la convocatoria ha sido remitida al correo electrónico de cada uno de los consejeros.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Presidente solicita a secretaria se dé lectura del primer punto del orden del día.

La señora secretaria da lectura al **primer punto del orden del día. Elección de la secretaria del Pleno del Consejo de comunicación**

La consejera Lina Polo solicita la palabra e indica que no ha recibido los documentos adjuntos a su correo electrónico, argumenta que pueda sea por falla de su correo institucional, por lo que solicita que por secretaría se proceda a revisar el mail de la convocatoria y de ser factible se procede a enviar nuevamente la convocatoria con sus anexos respectivos.

El señor presidente, solicita que por secretaría se proceda a verificar si todos los consejeros recibieron la información, a lo que los señores consejeros confirman que han recibido la convocatoria con la documentación correspondiente.

Para continuara el señor presidente informa que ha designado a la abogada María, Isabel Merizalde, Secretaria General del Consejo de Comunicación, como Secretaria Ad Hoc del Pleno, acorde lo establece el artículo 33 del Reglamento de Funcionamiento e incida que correspondería la titularización del cargo, por lo que mociona se elija a la mentada funcionaria como Secretaria del Pleno. Por lo que solicita se someta a votación la titularización de la Secretaría del Pleno.

La secretaria Ad Hoc somete a votación la titularización de la Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación.

1. Mgtr. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: previo a dar su voto indica que quiere extender un saludo de parte de la Función de Transparencia y Control Social al Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación César Martín Moreno e indica que, en la sesión anterior, por cuestiones institucionales no pudo estar presente. Además, señala que por parte de la Función de Transparencia y Control Social se auguran muchos éxitos en la gestión y que tienen el firme compromiso de continuar fortaleciendo la comunicación pública y el acceso a la información desde esta noble institución, como es del Consejo de Comunicación. Brinda también un saludo a María Isabel Marizalde, deseándole también éxitos en esta nueva designación e indica que su voto es a **favor**.

2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **A favor.**
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía:
Indica que en primer lugar quiere expresar un saludo a la ciudad de Guayaquil, señala que es deber nuestro rendirle homenaje y saludar a sus habitantes, autoridades que se han jugado históricamente en el desarrollo del país, y luego indica que su voto es **a favor** de la designación de la señorita Merizalde como secretaria del Consejo y del Pleno.
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Indica que quisiera dejar una observación, que luego de una moción planteada debería existir por procedimiento parlamentario que alguien secunde o apoye la moción para proceder con la votación correspondiente. Sin embargo, indica que cree es una persona que está desempeñando bien al cargo y emite su voto **a favor**.
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: **A favor** e indica que en virtud de la votación realizada se designa como secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación a la abogada María Isabel Merizalde, con 5 votos a favor.

El señor presidente para seguir con la sesión, solicita se dé lectura del segundo punto del orden de día.

La señora secretaria da lectura al **segundo punto de orden del día: Aprobación del Acta Nro. 02 – EXT-CDPIC-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.**

El señor presidente toma la palabra e indica que conforme lo dispone el reglamento del Pleno les fue remitida el Acta en mención para su revisión y que no habiendo recibido observaciones dentro del plazo previsto en el inciso segundo del artículo 24 del Reglamento, se proceda con la votación.

La señora secretaria procede a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día **Aprobación del Acta Nro. 02 – EXT-CDPIC-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024:**

1. Mgtr. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: **Abstención**

2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **Abstención**
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía: el consejero primero agradece al equipo técnico del Consejo que ha hecho la revisión del acta y que constan las observaciones planteadas en la sesión anterior, por lo que su voto es **a favor**.
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Indica que ha revisado y que se han acogido las observaciones que se hicieron en la sesión anterior, por lo que su voto es **a favor**.
5. Ph.D. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: **A favor**

La señora secretaria da a conocer que, con 3 votos a favor, se aprueba el Acta Nro. 02 – EXT-CDPIC-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el señor Presidente y solicita que se continúe con el tercer punto del orden del día.

La señora secretaria proceda a dar lectura del **tercer punto de orden del día: Aprobación del Acta Nro. 01- CDPIC-2025 de fecha 25 de junio de 2025.**

El señor presidente indica que conforme dispone el procedimiento, ha sido remitida el acta de mención para su revisión, y que no habiendo recibido observaciones dentro del plazo previsto en el inciso segundo del artículo 24 del Reglamento, solicita se de paso a la votación por secretaria.

La señora secretaria procede a tomar votación la Aprobación del Acta Nro. 01- CDPIC-2025 de fecha 25 de junio de 2025:

1. Mgtr. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: **Abstención** por no haber estado en la sesión anterior.
2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **Abstención** por no contar con los documentos.
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía: **A favor**
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: **A favor**

5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: **A favor**

Por secretaría se da a conocer que, con 3 votos a favor, se aprueba el Acta Nro. 01- CDPIC-2025 de fecha 25 de junio de 2025.

La señora secretaria informa que la hoja de asistencia de esta sesión y las dos anteriores serán remitidas a sus correos electrónicos, para que esta pueda ser suscrita con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 9 del artículo 24 del Reglamento de funcionamiento de este pleno, documento que será incorporado a cada una de las actas, para su archivo respectivo.

El señor presidente solicita se continúe con el cuarto punto del orden del día.

La señora secretaria da lectura **al cuarto punto de orden del día. Segundo debate del proyecto de reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta, que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción.**

El señor presidente apertura el debate para el tratamiento del proyecto de reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta, que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y vídeo por suscripción.

La señora secretaria con autorización del señor presidente toma la palabra y recuerda a los señores consejeros que acorde, lo establece el artículo 15 del Reglamento de funcionamiento de este Pleno. Su intervención puede tener una duración máxima de 10 minutos, con una prórroga de 5 minutos. Adicionalmente solicita a los señores consejeros que se encuentran conectados vía telemática, se sirvan utilizar la herramienta de levantar la mano para que para que puedan intervenir, una vez que el señor Presidente otorgue el uso de la palabra.

Se inicia el debate con la intervención del doctor Pablo Ortiz, quien indica que observa pequeñas fallas en la presentación y sintaxis del documento, hace una explicación además sobre lo que es plazo y término y solicita que se revisen las transitorias del documento con este particular.

Solicita la palabra el consejero Ricaurte, menciona que espera se puedan incorporar las observaciones hechas por el doctor Ortiz, en cuanto a la a la forma y a la sintaxis del

documento. En lo demás indica que el documento ya incorpora las observaciones de hechas por su persona en el primer debate.

La consejera Lina Polo solicita la palabra e indica que han enviado sus observaciones como consejos nacionales para la igualdad, y que le apena no haber podido revisar el documento antes de la convocatoria, menciona que la única observación que tenían era la incorporación de los del principio de igualdad y no discriminación. Adicional menciona que le gustaría poder volver a revisar el documento antes de poder aprobarlo.

Toma la palabra el señor presidente e indica estimados consejeros, antes de finalizar el debate se permite proponer que en el artículo 9 que detalla los requisitos a presentar ante el Consejo de Comunicación, se incorpore un numeral con el siguiente texto el Código de Ética del medio de comunicación, con el contenido mínimo establecido en el artículo 10 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación.” Este Código de Ética, es una herramienta esencial para fortalecer el ejercicio periodístico y avanzar hacia la madurez auto regulatoria que nos invoca la Ley Orgánica de Comunicación, permitiendo el ejercicio de los principios de responsabilidad social, ética profesional y transparencia en la labor de los periodistas.

Su inclusión garantiza que los medios de comunicación operen bajo estándares que aseguren la calidad, veracidad y pertinencia de los contenidos, protegiendo el derecho de la ciudadanía a una información responsable y de alto valor social. Adicionalmente se agregue dentro del mismo artículo un párrafo final con el siguiente texto: Una vez que el solicitante haya presentado los requisitos antes señalados, el Consejo requerirá el status del cumplimiento de obligaciones del título habilitante del solicitante, al ente de regulación y control competente.

Solicita a la señora secretaria se cierre el debate y se tome votación para la aprobación del Reglamento de Calificación de Televisión de señal abierta con la moción planteada y adicional aclara que las observaciones remitidas por la Consejera Polo, se recibieron fuera del plazo por lo que no pudieron ser incorporadas.

Solicita la palabra el consejero Ricaurte y solicita que se acojan las sugerencias de la consejera Polo sobre los Consejos de Igualdad.

Pide la palabra la consejera Polo e indica que en efecto sus observaciones no estaban dentro del tiempo solicitado, y pide se vea la posibilidad de volverlas a enviar o que se

vuelva a solicitar con las otras observaciones que también los otros consejeros han hecho, para que se pueda cerrar el documento y así se pueda proceder con la votación en la siguiente sesión.

Solicita la palabra el consejero Sarango y solicita que de ser factible se incluyan las observaciones realizadas en esta sesión.

La consejera Polo pide la palabra e indica que ya en la sesión presencial lo había mencionado, que sus observaciones eran cuestiones de transversalización de los enfoques de igualdad, que no era una cuestión que modifique sustancialmente el contenido del reglamento, además señala que como Consejos de igualdad tenemos la competencia de observar de que los principios de igualdad y no discriminación en los 5 enfoques estén adecuadamente incorporados para de los 2 reglamentos.

Solicita la palabra el doctor Ortiz e indica que, en la anterior reunión, cuando en el segundo debate, él quiso hacer algunos comentarios, le dijeron que no era posible hacer comentarios, señala que su única inquietud es, si es posible incorporar nuevos comentarios, nuevas observaciones al texto, como el propuesto por el señor Presidente del Consejo y además si es posible se pueda incorporar comentarios de la señora O señorita Lina Polo, respecto al tema de mujeres. Cuestiona si es jurídicamente hablando es procedente en este momento, menciona que eso lo deja para que la gente del Consejo lo resuelva, pues señala que él tiene voz, pero no voto. Y por último menciona que en cuanto al agregar un párrafo final al artículo 9, que ha propuesto el señor Presidente del Consejo, cuestiona que en caso de que se reincorpore aquí, pues se estaría incorporando nuevos requisitos que deberían presentar los usuarios para la calificación, además indica que hay una norma en alguna de las leyes ecuatorianas, que dice que no se puede exigir nada más de lo que establece la ley, por lo que deja esta inquietud para que los señores del Consejo puedan estudiar, solicita que todo conste en actas.

El presidente del consejo cede la palabra a la asesora del Consejo de Comunicación, la abogada Liz Bonilla, para que comente sobre lo mencionado.

La abogada Bonilla indica que este Pleno se rige entre otra normativa por la resolución número CDPIC- PLE -2023- 001, publicada en el registro oficial número 454 de

11/12/2023, recomienda que esta resolución sea reenviada nuevamente a todos los miembros del Pleno para que tengan conocimiento del mismo. Al respecto, el artículo 25 dispone de las resoluciones, indica que las resoluciones que expidan reglamentos, en el ámbito de las atribuciones del Consejo de Comunicación, se aprueban luego de 2 debates realizados en sesiones diferentes, los reglamentos de gestión administrativa o procedimental, estos podrán ser aprobados en un solo debate, adicionalmente señala que el mismo reglamento dispone que la Secretaría General tiene 5 días contados a partir de la sesión del Pleno para enviar el borrador de las actas y la documentación o sus anexos, y los consejeros tienen 48 horas para enviar sus resoluciones, sin embargo, considerando que las observaciones de la consejera Lina Polo no representan solamente observaciones de forma, sino también de fondo y en vista que la normativa que emite el Consejo busca no solamente cumplir con un parámetro, sino busca la eficiencia y efectividad de la aplicación de la normativa que emite el Pleno del Consejo, este tiene plena atribución para resolver si se trata este Reglamento en la siguiente convocatoria, siempre y cuando sea por unanimidad de los miembros del pleno, pero para futuras ocasiones y respetuosos del principio de seguridad jurídica y de legalidad, sí deben recordar los miembros del Pleno que tienen a 48 horas desde que reciben la documentación para enviar sus observaciones.

Solicita la palabra la consejera Polo para pedir si es que se le puede reenviar la convocatoria, porque internamente en su institución han tenido inconvenientes con el correo institucional para recibir y enviar las observaciones que había explicado de manera general, indica que los enfoques de igualdad no es un tema de mujeres solamente, sino que implica también la garantía de la no de la igualdad y no discriminación a otros grupos de atención prioritaria. Indica que no cree que modifica sustancialmente el contenido ni el Reglamento, que está enfocado en medios de comunicación, pero sí garantiza también que, dentro de estos instrumentos normativos, se pueda transversal izar los principios que como Consejo promulgamos y protegemos, que finalmente es la garantía y la protección de los derechos de la población.

El señor presidente indica que conforme a lo observado en el debate y de las precisiones de la abogada Bonilla, pone en consideración del Pleno el hecho de que se pueda tomar votación sobre este tema en la próxima sesión, para poder revisar estas recomendaciones. Por lo que solicita se tome votación sobre la decisión de tomar votación del reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta, que

pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción en la próxima sesión del pleno.

La señora secretaria pone en conocimiento del pleno, que se ha reenviado el mail con la documentación correspondiente a la consejera Lina Polo y procede a tomar votación para que se vote sobre el reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta, que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción en la siguiente sesión del pleno.

1. Mgtr. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: **A favor**
2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **A favor**
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía: **A favor**
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: **A favor**
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: **A favor**

La señora secretaria da a conocer que, con 5 votos a favor, se aprueba que la votación del reglamento de calificación de canales de televisión de señal abierta, que pueden ser transmitidos a través de sistemas de audio y video por suscripción sea tomada en la próxima sesión.

El señor presidente solicita se continúe con el quinto punto del orden del día.

La señora secretaria da lectura al **quinto punto del orden del día: Segundo debate de Proyecto de Reglamento del Registro Público de Medios de Comunicación Social.**

El señor presidente apertura el debate para el tratamiento del Segundo debate de Proyecto de Reglamento del Registro Público de Medios de Comunicación Social.

La señora secretaria solicita la palabra a señor presidente y recuerda a los señores consejeros, que acorde lo establece el artículo 15 de nuestro Reglamento. Su intervención puede tener una duración máxima de 10 minutos, con una prórroga de 5 minutos.

Solicita la palabra el doctor Ortiz e indica que en términos generales, nuevamente el tema sintaxis, solicita de favor se revise la sintaxis en todo el reglamento. Segundo señala que en la sesión pasada explicaba un tema jurídico, que razón social está mal utilizado, jurídicamente hablando, si se revisa la ley de compañías, define lo que es razón social y la razón social en las compañías es el nombre de las compañías, pero la razón social solo significa el apellido más las siglas compañía anónima compañía limitada a sociedad anónima. Indica que el término razón social está mal puesto, por ejemplo, en el artículo 11 número uno, letra c en vez de razón social. Jurídicamente, técnicamente tendría que decir denominación es cuestión jurídica que a lo mejor para mucha gente pasa desapercibido, pero para los abogados no pasa de desapercibido. Y como segundo comentario en la disposición transitoria segunda se dice que este reglamento que estamos discutiendo se socializará una vez publicada en el registro oficial, lo cual me parece absurdo porque al momento que ya está publicado en el registro oficial, por más que se socialice con todo el mundo. ¿Es, como dice la gente linda en nuestro pueblo, vuelta, tenemos que poner a conocimiento del Consejo, entonces yo diría que revisen la la disposición transitoria segunda que está debería suprimirse o debió haberse socializado este Reglamento antes de venir acá? Y mucho antes. Y antes de que se publique en el registro oficial, sino no tiene sentido el tema de la socialización del presente Reglamento, como dice la disposición transitoria segunda de este documento.

Toma la palabra el señor presidente y cede la palabra a la asesora del Consejo de Comunicación Liz Bonilla, quien indica que refiriéndose a las observaciones del consejero Ortiz, el espíritu de la disposición transitoria segunda, reza durante el término de 30 días, a partir de la publicación de este Reglamento en el registro oficial, la dirección de comunicación social y la coordinación general de desarrollo de la información y comunicación realizará la socialización del contenido de este reglamento. Además, que el espíritu de esta disposición transitoria es llegar a cada ciudadano, sea en territorio, sea en las grandes ciudades. La idea de socializar antes del Reglamento no obedece a lo que dispone la Ley Orgánica de Participación ciudadana, puesto que este no es un reglamento de interés general, entonces no requiere audiencias públicas y tampoco requiere opinión ciudadana. ¿Ustedes recordarán que en el Pleno anterior ya se aprobó el reglamento de participación ciudadana y la normativa que resulta de interés general, para ello se utiliza la herramienta de participa? Con ello se explica la razón legal por la cual no se hace la exposición o socialización del Reglamento antes de su publicación en el registro oficial, considerando en especial para que este Reglamento sea de obligatorio cumplimiento, debe estar publicado en el registro oficial

Solicita la palabra el consejero Ricaurte quien indica que sobre la observación del doctor Ortiz acerca de la socialización, entiende perfectamente que lo adecuado hubiera sido quizá socializar el proyecto del reglamento para que existan mayores observaciones de parte de los sectores interesados. Sin embargo, indica que cree que evidentemente, en este Consejo hay representantes de los diversos sectores, de los medios de comunicación que han formulado observaciones muy valiosas a este reglamento y la socialización me parece que siempre es necesaria ya para la aplicación misma del reglamento.

Solicita la palabra el doctor Ortiz e indica que esta será su penúltima intervención, que a lo mejor el término socialización lleva a la confusión, entonces ahí habría que poner algún otro adjetivo, alguna otra palabra o término que sirva para hacer lo que se han dicho aquí esta tarde.

Solicita la palabra el consejero Sarango e indica que en ciertos sectores de pronto se puede confundir la socialización. Menciona que más bien que en el reglamento, la socialización se entiende ya sobre un hecho dado para dar a conocer a los demás, por lo que concuerda con el criterio del Consejero César Ricaurte, que manifestaba en este sentido, tal vez de pronto puede ser, entonces a lo mejor difusión del contenido podría ser mucho más preciso para evitar este tipo de confusiones.

El señor Presidente indica que, si estamos de acuerdo, que ambas sugerencias del consejero Ortiz, al ser de forma pueden ser acogidas definitivamente y además señala que se va cambiar el término, que una vez que se ha tomando en cuenta esas observaciones, se proceda a tomar votación por parte de secretaría, una vez que se ha cerrado el debate.

La señora secretaria por disposición del señor Presidente procede a tomar votación del Reglamento del Registro Público de Medios de Comunicación Social:

1. Mgtr. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: **A favor**
2. Mgtr. Lina María Polo Rojas, Delegada de los Consejos Nacionales de Igualdad: **Abstención**
3. Lic. César Antonio Ricaurte Pérez, Representante de la Ciudadanía: **A favor**
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: **A favor**

5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva: **A favor**

La señora secretaria da a conocer que, con 4 votos a favor, se aprueba el Reglamento del Registro Público de Medios de Comunicación Social.

El señor presidente solicita a la señora secretaria que se continúe con el sexto punto del orden del día.

La señora secretaria da lectura al **sexto punto de orden del día varios**

El señor presidente indica recuerda a las señoras y señores consejeros que se ha solicitado formalmente nos hagan llegar la información sobre la designación de sus suplentes, a quienes aún nos han remitido dicha información, insiste se haga llegar a la secretaria del pleno.

Adicionalmente, solicita se remita en copia certificada la designación de cada uno de consejeros de acuerdo a el procedimiento establecido y definido por la ley por parte en cada organismo que ustedes representan. Explica que el propósito de esto es que esta documentación repose en el seno de la secretaría de nuestro cuerpo colegiado, cumpliendo así con normas institucionales de gestión documental y archivos, pues al asumir nuestra gestión, hemos constatado que no se cuenta con esos documentos como corresponde, de allí esta solicitud.

La señora secretaria solicita la palabra e indica a los señores consejeros, que una vez que se envíe el acta, se cuenta con 48 horas para remitir observaciones, conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Comunicación. Adicionalmente indica que las observaciones deben ser enviadas al correo electrónico: secretariageneral@consejodecomunicacion.gob.ec; mmerizalde@consejodecomunicacion.gob.ec.

Solicita la palabra el doctor Ortiz e indica que esta es su última intervención que en el punto 2 y punto 3, el acta menciona, aprobación del acta, en cuanto a la redacción señala que cree que la redacción al poner aprobación no es la correcta o no es la técnicamente que debería ser. ¿Por qué? Porque aprobación significa que todos ustedes, los señores miembros que tienen que tienen voto, tienen que aprobarla, no tienen otra opción tal como está la redacción, sino la de aprobar porque dice, aprobación del acta número tal de

tal fecha, yo sugiero, recomiendo que, en este punto, cuando sea de este tipo de resolución se ponga algo así como resolución sobre el texto del acta número tal de tal fecha, porque a lo mejor algún consejero no esté de acuerdo con el texto o no quiera aprobarlo.

El señor presidente agradece la sugerencia y declara clausurada la sesión siendo del Consejo de Comunicación a las 16h01 del jueves 24 de julio de 2024.

.

PhD. César Martín Moreno
Presidente del Pleno
Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Certifico. -

Abg. María Isabel Merizalde Ocaña.
Secretaria del Pleno
Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación